



Bruselas, 26 de febrero de 2018
(OR. en)

6125/18

CFSP/PESC 137
DEVGEN 15
CLIMA 25
COPS 41
ENV 75
ONU 8
RELEX 113

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6094/18
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática - Conclusiones del Consejo (26 de febrero de 2018)

En el anexo se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3598 celebrada el 26 de febrero de 2018.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA DIPLOMACIA CLIMÁTICA

El Consejo:

Compromiso con el multilateralismo / Urgencia de una rápida aplicación del Acuerdo de París

1. SUBRAYA, en consonancia con la Estrategia Global de la UE, la importancia crucial de un orden mundial basado en normas comunes, con el multilateralismo como principio esencial y articulado en torno a las Naciones Unidas, y REITERA que la UE seguirá asumiendo el liderazgo en la realización a escala mundial de la acción por el clima, con el fin de aplicar plenamente el Acuerdo de París y cumplir la Agenda 2030, centrada en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
2. OBSERVA CON GRAN PREOCUPACIÓN las pruebas científicas sólidas presentadas en informes recientes que señalan la aceleración del cambio climático y el rápido agotamiento del tiempo del que se dispone para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. PONE DE RELIEVE la urgencia sin precedentes de intensificar los esfuerzos a nivel mundial para detener e invertir el cambio climático. ESPERA CON INTERÉS el próximo informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. OBSERVA CON PREOCUPACIÓN las recientes conclusiones del Consejo Ártico según las cuales el Ártico se está calentando a un ritmo superior al doble de la media mundial, lo que provoca consecuencias graves a escala mundial. APRECIA el llamamiento para una acción por el clima más rápida que se lanzó en la Cumbre «Un Planeta» celebrada en diciembre de 2017.
3. RECONOCE que en el 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 23) también se puso de manifiesto una preocupación creciente por la adecuación de los compromisos mundiales existentes para cambiar el rumbo. SIGUE resuelto a cumplir sus compromisos necesarios para la plena operatividad del Acuerdo de París, a partir de un régimen universal con normas aplicables a todos en la COP 24.

Nexo entre cambio climático y seguridad

4. RECONOCE que el cambio climático incide directa e indirectamente en la seguridad y estabilidad internacionales, afectando principalmente a los que se encuentran en situaciones más frágiles y vulnerables, contribuyendo a la pérdida de medios de subsistencia, reforzando las presiones ejercidas sobre el medio ambiente y el riesgo de desastre, forzando el desplazamiento de personas y avivando la amenaza de inestabilidad social y política.

5. OBSERVA CON PREOCUPACIÓN el deterioro de los ecosistemas y los recursos hídricos del planeta, así como la creciente amenaza que plantea la escasez de agua, los riesgos relacionados con el agua y los fenómenos extremos. RECONOCE la necesidad de desplegar esfuerzos a escala internacional de forma más global y concertada para hacer frente a los aspectos del cambio climático relacionados con el agua en consonancia con las Conclusiones del Consejo de 2013 sobre la diplomacia del agua de la UE y las iniciativas como la Cumbre del Agua de 2016 en Budapest, y ESPERA CON INTERÉS el 8.º Foro del Consejo Mundial del Agua que se celebrará del 18 al 23 de marzo de 2018 en Brasilia. DESTACA la importancia de la cooperación transfronteriza en materia de medio ambiente entre los Estados miembros y los países socios, especialmente en materia de evaluaciones de impacto ambiental transfronterizo, en consonancia con las normas y convenios internacionales pertinentes, en particular los Convenios sobre el agua, de Aarhus y de Espoo de la CEPE/ONU.

6. REITERA que al actuar el cambio climático como agente multiplicador de amenazas, es necesario que las respuestas en materia de desarrollo tengan más en cuenta el riesgo de conflicto, del mismo modo que es necesario que los enfoques en materia de seguridad tengan más en cuenta el clima, en particular para los países que son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático y que ya sufren presiones procedentes de fuentes naturales, sociales y políticas. DECIDE integrar aún más el nexo entre cambio climático y seguridad en el diálogo político, la prevención de conflictos, el desarrollo y la acción humanitaria y las estrategias sobre el riesgo de desastre. En este contexto, la UE RESPALDA la labor continuada en el marco del G7, en particular el intercambio de buenas prácticas en el Grupo de trabajo del G7 para cuestiones relacionadas con el cambio climático y la fragilidad y en el sistema de las Naciones Unidas, y anima en concreto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a centrarse más en el nexo entre clima y seguridad, recomendando que sea un punto habitual en las deliberaciones sobre las declaraciones y resoluciones del Consejo de Seguridad, y buscando opciones, también en el marco institucional, para reforzar la gestión y la evaluación del riesgo climático en el sistema de las Naciones Unidas.

7. REAFIRMA la necesidad de seguir proporcionando respuestas eficaces a los riesgos para la seguridad climática en los diversos ámbitos de actuación, desde la acción por el clima y el fomento de la resiliencia, por una parte, a la diplomacia preventiva y la mejora de la evaluación del riesgo, por otra, para reforzar la relación entre alerta rápida e intervención rápida. RECONOCE la necesidad de promover la gestión sostenible del agua y del suelo, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a fin de mantener los servicios ecosistémicos. SUBRAYA la importancia de traducir el análisis en materia de clima y seguridad en posibles acciones, como es el caso de la Declaración de La Haya de 2017 en el marco de la serie de Conferencias sobre Seguridad Planetaria.
8. ESPERA CON INTERÉS la reunión de alto nivel sobre clima y seguridad que se celebrará en Bruselas en junio, a iniciativa de la AR/VP Mogherini, para subrayar la creciente importancia de afrontar los efectos desestabilizadores y los riesgos del cambio climático y para reiterar el compromiso de la UE y de sus socios de actuar con rapidez y ambición a este respecto.

Compromiso de la UE con medidas – a todos los niveles

9. PONE DE RELIEVE que las contribuciones determinadas a nivel nacional, como piedra angular de los planes nacionales de desarrollo más amplios, son un factor clave para integrar la ambiciosa acción por el clima en la elaboración de las políticas nacionales y la necesidad de que las contribuciones determinadas a nivel nacional se traduzcan en medidas y políticas nacionales ejecutables en consonancia con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. DESTACA la necesidad de resolver el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las actuales contribuciones determinadas a nivel nacional, expresado en términos de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero, y las trayectorias de las emisiones agregadas que serían compatibles con la perspectiva de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y de proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a esos niveles.
10. RESALTA la pronta adopción de la UE de la legislación necesaria para ejecutar sus contribuciones determinadas a nivel nacional como parte de una ambiciosa Unión de la Energía con una política de cambio climático prospectiva. CONFIRMA el compromiso de la UE de cooperar e intercambiar con sus socios experiencias y enseñanzas extraídas a la hora de acelerar la aplicación eficaz de las políticas, en particular mediante iniciativas como la Asociación de contribuciones determinadas a nivel nacional, destacando al mismo tiempo el empeño de la UE por cumplir sus compromisos relativos al cambio climático en el período anterior a 2020.

11. RECONOCE la importancia de contar con planes, estrategias y medidas de adaptación eficaces y eficientes, en particular el recurso a soluciones basadas en los ecosistemas para aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático en el contexto del Acuerdo de París. En este contexto, RECUERDA la labor que la UE y sus Estados miembros ya están realizando para aumentar la resiliencia e incrementar la capacidad de adaptación. La UE MANTIENE SU DISPOSICIÓN a seguir cooperando con todos los socios, en particular con los países más vulnerables, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), con vistas a acelerar el avance a todos los niveles. También RECORDANDO la conexión esencial entre clima y océanos, como se refleja en la Comunicación conjunta «Gobernanza internacional de los océanos: una agenda para el futuro de nuestros océanos».
12. La UE seguirá defendiendo, promoviendo y protegiendo los derechos humanos, también en el contexto del cambio climático y la diplomacia climática. SUBRAYA que la igualdad de género, la emancipación de las mujeres, y su participación y liderazgo plenos y equitativos son vitales para conseguir un desarrollo sostenible, así como la adaptación al cambio climático. Asimismo DESTACA el papel que deben desempeñar las comunidades locales a la hora de afrontar los diversos desafíos asociados al cambio climático.
13. Resalta que la UE y sus Estados miembros están prestando un importante apoyo en forma de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad. SUBRAYA que la UE y sus Estados miembros son el mayor proveedor de financiación pública de la lucha contra el cambio climático y DESTACA la necesidad de una mayor participación de un conjunto más amplio de contribuidores, así como de avanzar con ambición en el objetivo transformador del Acuerdo de París de situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero seguras y sostenibles. REAFIRMA su compromiso de ampliar constantemente la movilización de la financiación internacional para el clima, como parte del objetivo colectivo de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales de aquí a 2020 y hasta 2025 para la mitigación y la adaptación, a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces a fin de ayudar a los países en desarrollo en la ejecución de sus planes de adaptación y mitigación en materia de cambio climático. APRECIA el llamamiento para ampliar la financiación pública y privada en apoyo de una acción por el clima más rápida, que se lanzó en la Cumbre «Un Planeta» celebrada en diciembre de 2017.

14. RECUERDA la relación entre clima y desarrollo que ya se expuso en el Consenso Europeo sobre Desarrollo. En este contexto, la UE y sus Estados miembros SUBRAYAN que la tarificación del carbono y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles son pasos clave para crear y propiciar un entorno que haga que los flujos financieros contribuyan a la trayectoria de emisiones de gases de efecto invernadero seguras y sostenibles y de desarrollo resistente al cambio climático y que la cooperación internacional en ciencia, tecnología y energía puede desempeñar un importante papel a la hora de proporcionar soluciones innovadoras y sostenibles para hacer frente al reto mundial del cambio climático.
15. SUBRAYA el importante papel de los agentes no estatales en la lucha contra el cambio climático. REITERA la determinación de la UE de transmitir este mensaje a los agentes no estatales relevantes, en particular a la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos regionales y locales. DESTACA el importante papel de los agentes no estatales, tal y como se reconoce en el Acuerdo de París, a través de la Agenda Mundial de Acción por el Clima, en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Adís Abeba. También SUBRAYA la relevancia del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. CELEBRA el compromiso Bonn-Fiyi de los gobiernos locales y regionales para cumplir con el Acuerdo de París y los compromisos adquiridos por las instituciones financieras en la Cumbre «Un Planeta» celebrada en París, donde el sector privado también lideró la financiación de la lucha contra el cambio climático, y ESPERA la implicación de la sociedad civil, las empresas y las administraciones locales en la próxima Cumbre Mundial de Acción por el Clima que se celebrará en San Francisco en septiembre de 2018.

Promoción, difusión y liderazgo de la UE

16. INSISTE en la necesidad de reforzar la difusión política y la diplomacia pública hasta los más altos niveles y a través de múltiples círculos políticos y de toda una serie de agentes regionales y subregionales. SUBRAYA la importancia de la acción continuada y del liderazgo de las economías del G20, que juntas representan el 80 % de las emisiones mundiales, en particular mediante la aplicación del plan de acción de Hamburgo del G-20 en materia de clima y energía para el crecimiento. DECIDE redoblar los esfuerzos para fortalecer las alianzas existentes y buscar otras nuevas con países de todas las regiones del mundo para mitigar el cambio climático y preparar la adaptación a los efectos y riesgos crecientes relacionados con el cambio climático.
17. ESPERA que en la Conferencia Ministerial sobre la Acción por el Clima de 2018 que convocarán conjuntamente en Bruselas la UE, Canadá y China se reconfirme el liderazgo y el compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo de París.
18. APOYA el fortalecimiento de la comunicación estratégica para proyectar y promocionar mejor el alto nivel de ambición y compromiso de la UE, tanto en el ámbito interno como con países socios, agentes no estatales y medios de comunicación, y para crear condiciones óptimas que permitan avanzar en las negociaciones del programa de trabajo del Acuerdo de París y concluirlo, promoviendo al mismo tiempo los beneficios de la transición hacia un futuro de emisiones de gases de efecto invernadero seguras y sostenibles en términos de crecimiento sostenible y empleo verde.

Coherencia de la política climática en el comercio, el transporte y la energía

19. SUBRAYA que las interacciones entre las políticas en materia de cambio climático y las políticas que rigen el comercio y la inversión internacionales están aumentando y DESTACA la necesidad de trabajar bilateral y multilateralmente para fomentar el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y climáticas, a fin de contribuir a la necesaria transición hacia una economía de bajas emisiones seguras y sostenibles, eficiente en cuanto a los recursos y resistente al cambio climático, en particular abordando la cuestión de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio y a las inversiones en energías renovables. RECUERDA sus conclusiones del 6 de marzo de 2017 sobre el refuerzo de sinergias entre las diplomacias climática y energética de la UE. En particular, la diplomacia energética desempeña un papel primordial en el apoyo de una transición de todo el sistema hacia una combinación de energías sostenibles que promueva las fuentes de energía renovables y las medidas de eficiencia energética.

20. SUBRAYA la necesidad de que la Organización Marítima Internacional (OMI) tome medidas rápidas y adecuadas para que el transporte marítimo internacional contribuya en su justa medida a la lucha contra el cambio climático y que acuerde en abril de 2018 una estrategia inicial de la OMI para reducir los gases de efecto invernadero. Esta deberá ir respaldada por un objetivo adecuado de reducción de emisiones, coherente con los objetivos de temperatura del Acuerdo de París, que incluya una lista de posibles medidas a corto, medio y largo plazo aplicables a todos los buques por igual, tal y como se acordó en la hoja de ruta para desarrollar una estrategia global de la OMI para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques. CELEBRA la declaración de Tony de Brun formulada en la Cumbre «Un Planeta» y destaca la necesidad de realizar actividades de divulgación adecuadas antes del 72.º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino de la OMI (MEPC 72) para seguir fomentando el impulso político y lograr resultados positivos en el MEPC 72.
21. PIDE a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que adopte normas rigurosas para garantizar la aplicación efectiva del Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional, acordado en la Asamblea de la OACI de 2016, y para garantizar la más amplia participación posible de los Estados para lograr el objetivo del crecimiento neutro del carbono a partir de 2020 (CNG 2020). Este plan se complementa actualmente con otras medidas, como avances en la gestión del tráfico aéreo, tecnologías aeronáuticas y combustibles alternativos sostenibles. Continuar con políticas y programas de innovación e investigación será esencial para que se produzcan los avances tecnológicos y las mejoras operativas necesarias para lograr mayores reducciones de emisiones, coherentes con los objetivos del Acuerdo de París relativos a la temperatura.

El camino hacia la COP 24

22. RECONOCE los progresos que lograron las partes en el programa de trabajo del Acuerdo de París durante la COP 23 de Fiyi. ADEMÁS RECONOCE que las normas comunes para todas las partes, con especial referencia al marco de transparencia, son esenciales para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Acuerdo de París. SIGUE CONVENCIDO de que es necesario un avance significativo y equilibrado en todos los elementos del programa de trabajo del Acuerdo de París con vistas a finalizarlo en la COP 24.

23. PIDE una reflexión colectiva, global y concertada sobre los progresos en la realización de los objetivos acordados de adaptación y mitigación, coherentes con las metas a largo plazo relativas a la temperatura del Acuerdo de París. En este contexto, ESPERA CON INTERÉS el Diálogo de Talanoa 2018 que presentó la Presidencia de Fiyi en la COP 23 y que se celebrará este año. REITERA la disposición de la UE y de los Estados miembros de participar plenamente en el Diálogo y ANIMA a las partes a aprovechar esta oportunidad para hacer balance de los esfuerzos colectivos realizados en el avance hacia los objetivos de mitigación a largo plazo del Acuerdo de París y para orientar los preparativos de las contribuciones determinadas a nivel nacional durante la fase política del Diálogo de Talanoa en la COP 24, prestando especial atención a la acción colectiva y a una mayor ambición mundial. La COP 24 también será una oportunidad para hacer balance de los esfuerzos realizados por todas las partes antes del 2020. CONSIDERA que el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre los impactos del calentamiento global de 1,5°C será una valiosa fuente de información para los debates que se mantengan en este contexto.
24. DESTACA que el compromiso más amplio posible de las partes interesadas y el diálogo entre los socios internacionales son esenciales para la aplicación con suficiente margen de tiempo del Acuerdo de París, junto con la transformación necesaria de la economía mundial. En este contexto, DEFINE el Diálogo de Talanoa como un tema central de la diplomacia climática de la UE en 2018 que permitirá a la UE y a los Estados miembros mejorar el entendimiento y la confianza mutuos, necesarios para fomentar una cooperación más estrecha con países socios y otras partes interesadas, y completar el programa de trabajo del Acuerdo de París en la COP 24.
25. APOYA FIRMEMENTE a la secretaría de la CMNUCC, y a Fiyi y Polonia como presidencias respectivas de la COP23 y la COP24, en su tarea de liderar a la comunidad mundial hacia una COP24 exitosa y SIGUE decidido a conseguir un resultado satisfactorio, con el Diálogo de Talanoa, la finalización del programa de trabajo del Acuerdo de París y la Agenda de Acción por el Clima como elementos clave, haciendo que la UE y todos los socios internacionales se impliquen en una acción continuada para luchar contra el cambio climático.